

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social de la empresa	Tipo Formulación (consulta u observación)	Sección (Especifica o general de las bases)	Numeral (de las bases)	Literal (De las bases)	Página	Consulta u Observación (Descripción de la consulta u observación)
1	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	3.1.1, punto 2 (Despliegue)	N/A	30	Dado que las bases definitivas (numeral 3.1.1, Despliegue, punto 2) incluyen la posibilidad de despliegue en "máquinas virtuales, contenedores y/o kubernetes", ¿podría el BCRP confirmar si existe una preferencia por alguna de estas tecnologías sobre máquinas virtuales, o si se debe proponer la arquitectura más eficiente según la solución ofertada? Aclarar esto es crucial para el dimensionamiento final de la arquitectura y la propuesta económica.
2	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	3.1.1 (párrafo final)	N/A	31	Las bases finales (numeral 3.1.1) listan 8 características técnicas a ser acreditadas con documentación del fabricante para la firma del contrato. ¿Podría el BCRP confirmar que para la etapa de presentación de ofertas, la acreditación del resto de características se considera cumplida a través de la respuesta técnica detallada (tablas de cumplimiento), como la que hemos preparado en nuestro documento de respuesta?
3	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	3.3.4	N/A	33	En relación con el numeral 3.3.4 de las bases, que establece la necesidad de contar con "soporte técnico del fabricante" para la validación de las etapas del proyecto y la emisión del informe correspondiente, ¿podría el BCRP confirmar que un informe emitido y firmado por un especialista certificado por Kong cumple con dicho requisito, sin que sea necesario que el informe sea emitido directamente por Kong Inc.?
4	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	CAPÍTULO IV, Numeral 1	A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	40	El factor de evaluación A. Plazo de Prestación del Servicio (página 40 de las bases) indica "Menos de 90 días: 95 puntos". ¿Significa esto que cualquier plazo ofertado entre 1 y 89 días recibirá 95 puntos, o existe una escala o criterio de proporcionalidad no especificado para plazos significativamente menores? Por ejemplo, ¿una oferta de 79 días y una de 89 días recibirían el mismo puntaje?
5	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	CAPÍTULO IV, Numeral 1	B. SOSTENIBILIDAD ECONOMICA	40	El factor de evaluación B. Sostenibilidad Económica otorga 5 puntos por presentar un certificado ISO 14001. Si el postor (Perceptiva) no cuenta con dicha certificación, ¿es posible obtener el puntaje si el fabricante de la solución (Kong Inc.) sí cuenta con políticas y certificaciones equivalentes a ISO 14001, como se indica en su documentación corporativa?
6	20613401149	LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A SUCURSAL PERU	Consulta	Sección Específica	7. LUGAR y 8. HORARIO	N/A	37	Las bases indican un horario de trabajo (numeral 8) y una modalidad de servicio virtual y/o presencial (numeral 7). ¿Podría el BCRP aclarar si existe una expectativa mínima de presencialidad durante la fase de implementación o si la mayoría de las actividades pueden realizarse de forma remota, reservando la presencialidad para hitos críticos previamente coordinados?

7	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1		19	Respecto a las características del API Gateway, el parrafo se indica lo siguiente: "La solución ofertada debe permitir que el API Gateway procese una alta transaccionalidad basado en las TPS que espera procesar el negocio.". Sirvase confirmar y especificar la cantidad de transacciones por segundo (TPS) que el negocio espera procesar en su pico más alto de transacciones.
8	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.2		21	Respecto a las actividades de Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP, el parrafo dice lo siguiente: "La solución ofertada se desplegará en los 2 centros de datos que llamaremos Oficina principal (OP) y Pueblo Libre (CER – BCRP), pertenecientes a la infraestructura del BCRP para todos los componentes de la solución". Sirvase confirmar como será la modalidad del despliegue, por ejemplo, si será activo-activo o activo-pasivo.
9	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.4		22	Respecto a las actividades de Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP, el parrafo dice lo siguiente: "El BCRP contará con 4 ambientes de trabajo en los cuales se desplegarán los API Gateway necesarios y todos los demás componentes de la solución, de igual forma para el proyecto PPM, también tendrá 4 ambientes donde se desplegará únicamente API Gateways. Los 4 ambientes serán: Producción, Certificación, Calidad y Desarrollo.". Sirvase confirmar que los cuatro ambientes que contará el BCRP (Producción, Certificación, Desarro y Calidad) deberán estar totalmente aislados o en su defecto pueden compartir infraestructura entre el ambiente de desarrollo y calidad.
10	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.8		22	Respecto a las actividades de Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP, el parrafo dice lo siguiente: "Para los ambientes de Producción y Certificación, la solución debe desplegarse con Alta disponibilidad (HA) y con el mismo diseño de arquitectura para todos sus componentes (Estar homologados)". Sirvase confirmar que, la cantidad de recursos, en términos de CPU, memoria y disco, entre producción y certificación deberán ser exactamente los mismos o pueden ser un proporcional entre ellos.
11	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.9		22	Respecto a las actividades de Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP, el parrafo dice lo siguiente: "El BCRP cuenta con una solución de WAF (Appliance) activo – pasivo que solo se podrá usar en Producción. Para entornos no productivos (Certificación, Calidad y Desarrollo) no tenemos dicho componente.". Sirvase confirmar que no es requisito ofrecer una solución WAF ya que no es el objeto del presente proceso.
12	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.11		22	Respecto a las actividades de Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP, el parrafo dice lo siguiente: "Para el diseño de la arquitectura lógica y física, el contratista deberá considerar exclusivamente la infraestructura tecnológica ya existente en el BCRP y el proyecto "Plataforma de Pagos Minoristas (PPM)". Sirvase confirmar que el BCRP proporcionara toda la infraestructura necesaria tanto de hardware como software base como el hipervisor y/o contenedores listos para desplegar la solución de Gestor de API requerida.
13	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.1.1.14	C	23	Respecto a la implementación de Balanceadores de Carga por Software, sirvase confirmar que este requisito esta relacionado con el numeral 3.1.1.13, donde se indica que, de requerir la solución ofertada, el contratista deberá instalar, configurar y documentar un balanceador de carga de capa 7 basado en una solución de Código Abierto, estable y sin requerimientos obligatorios de licencias comerciales o suscripciones. Por lo tanto sirvase confirmar que no se debe considerar soluciones que requiere un costo adicional ya que incrementará en gran medida el precio de la oferta para los postores y por ende no es parte del objeto del presente proceso.
14	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.2.1.3		24	Respecto a las Suscripciones, el parrafo dice lo siguiente: "El contratista debe garantizar el periodo de suscripción de 1 año mediante una carta de la fabricante dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de la solución de gestión de APIS.". Sirvase confirmar que se podrá garantizar el periodo de suscripción, mediante el documento oficial de titularidad del fabricante donde se acredita el periodo de 01 año de soporte y mantenimiento de las suscripciones propuestas. Algunos fabricantes emiten estos documentos oficiales que garantizan el compromiso del servicio y no emiten cartas.

15	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	3.2.1.3		24	Respecto a las Suscripciones, el parrafo dice lo siguiente; "El contratista debe garantizar el periodo de suscripción de 1 año mediante una carta de la fabricante dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de la solución de gestión de APIS.". Sirvase confirmar, que de requerir la carta, se permitira presentar la carta de la subsidiaria del fabricante en el Peru ya que la mayoría de los fabricantes de soluciones de tecnología son extranjeros y emiten cartas con la subsidiaria o representante en el pais del comprador.
16	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	6.1.3		29	Respecto a la forma de pago para la prestación principal, en el numeral 6.1.3 el parrafo indica lo siguiente: "Pago de 40% al culminar el numeral 6.1.2 de los términos de referencia (Capítulo III sección específica de las bases) y a la suscripción o licenciamiento anual de la plataforma de gestión de APIS para los ambientes contratados, previa conformidad del BCRP.", sin embargo el numeral 6.1.2, se indica que: "se realizará el pago de 20% a la puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIS, previa validación y conformidad del BCRP.". El termino de la prestación principal concluye con la puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIS, previa validación y conformidad del BCRP, no está claro el motivo de un tercer pago para indicar la culminación de la puesta en funcionamiento de la plataforma de gestion de API con la validacion y conformidad que es la misma actividad que precede, por lo que solicitamos por favor establecer la distribución razonable para el pago de la prestación principal de la siguiente manera: Primer pago de 70% al término del servicio de plan de trabajo, metodología, diseño, instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIS para el BCRP. En este entregable se realizara gran parte del servicio y la activación de las suscripciones para iniciar las labores de instalación y configuración. Segundo pago de 30% a la puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIS, previa validación y conformidad del BCRP. En este entregable se realiza las labores de validacion y apoyo de los especialistas para garantizar lo implementado, asi mismo se entrega el documento de titularidad de las suscripciones.
17	20524858518	Inspira IT Consulting S.A.C.	Consulta	Especifica	4.2.5		28	Respecto al personal profesional para la implementación del servicio, el parrafo dice, "El postor y/o contratista deberá contar con un (01) líder de proyecto con una experiencia comprobable de al menos tres (03) años en la gestión de proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación. Dicho personal debe ser titulado en Ingeniería de Sistemas, Informática o Licenciado en Computación o Informática o Ciencias de la Computación y/o afines y contar con certificación en Gestión de Proyectos,.....". Sirvase confirmar que se podrá acreditar tambien para el Lider de Proyecto, que cuente con diplomado en gestion de proyectos conteniendo al menos 60 horas lectivas con la finalidad que mi representada u otros postores puedan participar en este proceso de licitación.
18	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3,3	3.3.4		25	Dice: El BCRP requiere que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante de la solución ofertada para la validación y conformidad del diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIs. Esta validación deberá ser documentada mediante un informe técnico emitido por el fabricante o facilitado a través del contratista, en cada etapa del proyecto según el plan de trabajo. Dicho informe podrá incluir recomendaciones y buenas prácticas basadas en la ejecución realizada por el contratista. Sirvase a confirmar: Que se requiere que el fabricante valide y de conformidad al diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIs o en caso contrario sea el partner autorizado quien brinde la validacion de lo solicitado.
19	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3,4	3.4.1	3.4.1.	25	Dice: El contratista debe ejecutar las pruebas de funcionamiento y aceptación en colaboración con el especialista del fabricante de la solución ofertada y con el equipo de infraestructura del BCRP, asegurando que la solución de gestión de APIS opere correctamente. Sirvase a confirmar: Que se requiere que el especialista del propio fabricante ejecute las pruebas de funcionamiento y de conformidad de las mismas o en caso contrario sea el partner autorizado quien brinde la validacion de lo solicitado.

20	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3,5	3.5.2	3.5.2.	26	Dice: El contratista deberá dictar la capacitación a través de un instructor certificado por el fabricante de la solución o por un partner oficial del mismo, y debe estar basada en contenidos y materiales oficiales del fabricante que permitan a los participantes prepararse para una certificación oficial reconocida y acorde a la solución ofertada de API Management. Sírvase a confirmar: Que la capacitación puede ser impartida por un partner oficial del fabricante en idioma español y que el material oficial pueda estar en idioma inglés, que es el idioma origen del material.
21	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3,5	3.5.4	3.5.4.	26	Dice: El postor y/o contratista deberá entregar un certificado de participación emitido por el fabricante o representante en el Perú de la solución ofertada. Sírvase a confirmar: Que en caso el partner oficial brinde la capacitación con el material oficial del fabricante, el certificado pueda ser emitida por el partner oficial.
22	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Despliegue	3.1.1		21	Dice: La solución ofertada debe poder instalarse de forma Onpremise, en nube y/o híbrida. Sírvase a confirmar, De que manera se instalará la plataforma de gestión de APIs, "on-premise" (instalada en la infraestructura del BCRP), "cloud-based" (en la nube), o se contempla un modelo híbrido.
23	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Prestación Principal	3.1.1		18	Dice: La solución ofertada debe tener la capacidad de integrarse con herramientas de Integración Continua / Despliegue Continuo (CI/CD) de tal manera que para realizar cambios en las APIs no se limite a la opción de realizarlo vía la consola web de la solución. Sírvase a confirmar, Que los sistemas y bases de datos existentes que deberá integrarse la plataforma de gestión de APIs.
24	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta		3.1.1		19	Dice: La solución ofertada debe permitir que el API Gateway procese una alta transaccionalidad basado en las TPS que espera procesar el negocio. Sírvase a confirmar, El volumen esperado de transacciones (solicitudes por segundo/día) que deberá manejar la plataforma en un horizonte de 1 a 3 años.
25	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Suscripción	3.2.1.6	3.2.1.6.	24	Dice: La cantidad estimada de APIs a gestionar durante el primer año de operación será de aproximadamente 50 APIs, considerando que actualmente se encuentran en etapa de desarrollo e implementación. Esta cantidad podrá incrementarse progresivamente en función del avance de los proyectos internos, por lo que la solución propuesta deberá ser escalable y permitir la gestión de un número creciente de APIs sin necesidad de rediseñar la arquitectura ni incurrir en costos desproporcionados de licenciamiento. Sírvase a confirmar, Que la cantidad de APIs que se estima crecer después del primer año de operación para considerar una arquitectura escalable.
26	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Instalación y configuración de la plataforma de gestión de APIs para el BCRP	3.1.1.10.	3.1.1.10.	22	Dice: El BCRP brindará los ambientes virtuales (Vms, contenedores y/o kubernetes) donde el contratista realizará la instalación y configuración de la solución ofertada de gestión de APIs pudiendo realizarse sobre VMware y/o cualquier otra tecnología de virtualización con KVM. Sírvase confirmar, Que el BCRP brindará la infraestructura física y virtual para la instalación de los 04 ambientes mencionados en el RFP.

27	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3.1.1	8		20	Dice: La solución ofertada debe permitir cifrado de datos en tránsito mediante TLS 1.2 o superior y la personalización de los certificados de seguridad para los endpoints de consumo para las APIs. Sírvase a confirmar, Que los servidores soporten el cifrado TLS 1.2, ya que es un requisito para la operación del servicio..
28	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	3.6	3.6.6.	3.6.6.	26	Dice: Las horas de soporte también se usarán para la migración de las aplicaciones del BCRP hacia la solución de gestión de APIS. Sírvase a confirmar, La cantidad de aplicaciones aproximadas que se migrarían con las horas de soporte.
29	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Sección General	CAPÍTULO III	4.2.1	27	El literal 4.2.1 del Capítulo III referente al personal profesional para la implementación del servicio establece que, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor se deba reemplazar al personal propuesto, este hecho será comunicado al Banco en forma inmediata. Al respecto solicitamos se pueda establecer un plazo fijo en días calendario o hábiles; toda vez que, la terminología "forma inmediata" queda sujeta a interpretación subjetiva.
30	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Sección General	CAPÍTULO III	4.2.1	27	El literal 4.2.1 del Capítulo III referente al personal profesional para la implementación del servicio establece que, el CONTRATISTA deberá proponer un reemplazo del personal propuesto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Sobre el particular, solicitamos confirmación del BCRP de si el plazo de cinco (5) días hábiles para proponer un reemplazo de personal empieza a computarse desde la comunicación enviada por parte del CONTRATISTA sobre el cambio de personal por el caso fortuito o fuerza mayor o computa desde que se produce el hecho generador.
31	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	Sección Específica	ANEXO 11	8	61	El literal 8 del Anexo 11 referido al Acuerdo de Confidencialidad establece que, en caso de incumplimiento de la obligación de confidencialidad, el BCRP podrá denunciar a las personas directamente responsables por el delito de violación del secreto profesional tipificado en el art. 165 del Código Penal o cualquier otro que corresponda. Sobre el particular, solicitamos eliminar la referencia al artículo 165 del Código Penal, por cuanto dicho tipo penal aplica únicamente a quienes están legalmente sujetos al deber de secreto profesional (dígase médicos, abogados, contadores, auditores, etc) . En tal sentido, los técnicos o ingenieros que -eventualmente participen en el presente proyecto, no se configurarían tal violación del secreto profesional, sino otro tipo penal (como uso indebido de información confidencial). Por tanto, mencionarlo en este acuerdo podría resultar impropia respecto de los trabajadores del CONTRATISTA. Se solicita mantener solo la referencia a la responsabilidad penal que corresponda.
32	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	3.2.	a)	31	Sírvase a confirmar, que se considere en servicios similares a: Implementación de la infraestructura de plataforma, teniendo en cuenta que esta prestación es similar al objeto de la convocatoria
33	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	4.2.3		28	Sírvase a confirmar, que se considere certificación vigente en tecnologías de API Management y/o API Gateway equivalente a la solución ofertada
34	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	4.2.3		28	Sírvase a confirmar, que para el especialista en la solución de API Management se considerará como cumplimiento del requisito académico el título de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática, Licenciatura en Computación o Informática, Ciencias de la Computación o afines
35	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	3.2.	a)	31	Sírvase a confirmar, que se considere en servicios similares a: Despliegue y migración de aplicaciones y servicios digitales, teniendo en cuenta que esta prestación es similar al objeto de la convocatoria.

36	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	4.2.3		28	Sírvase confirmar que el especialista en la solución de API Management deberá contar con una experiencia de al menos tres (03) años en la configuración, implementación, actualización y/o soporte técnico en la solución ofertada del fabricante. Amplía el pool de candidatos válidos, permitiendo que profesionales con experiencia específica en alguna de estas áreas cumplan el requisito, sin exigir dominio en todas las funciones listadas.
37	20518257723	ITALTEL PERU SAC	Consulta	SECCIÓN ESPECIFICA	4.2.5		28	Sírvase confirmar que para el Líder de Proyecto se considerará como cumplimiento del requisito académico el título de bachiller en Ingeniería de Sistemas, Informática, Licenciatura en Computación o Informática, Ciencias de la Computación o afines. Lo anterior con la finalidad de ampliar el pool de candidatos válidos, permitiendo que profesionales con la formación base en las carreras afines y la experiencia requerida puedan cumplir con el perfil, sin que el grado académico sea una limitante.

Respuesta BCRP	Bases Integradas
Se acepta lo indicado por el participante. Se precisa lo siguiente: La solución ofertada debe desplegarse para el proyecto BCRP en máquinas virtuales, el contratista deberá realizar la instalación sobre el hipervisor VMware ESXi 7.0 o superior. Para el Proyecto Pagos Minoristas (PPM) los Gateway deben desplegarse en máquinas virtuales con el Virtualizador con tecnología KVM.	Se realiza la modificación en el numeral 3.1.1 en la categoría "Despliegue" del Item 2 del capítulo III de la sección específica de las bases. <u>La solución ofertada debe desplegarse para el proyecto BCRP en máquinas virtuales, el contratista deberá realizar la instalación sobre el hipervisor VMware ESXi 7.0 o superior. Para el Proyecto Pagos Minoristas (PPM) los Gateway deben desplegarse sobre máquinas virtuales con el Virtualizador con tecnología KVM.</u>
No se acepta lo indicado por el participante. No se está considerando en las bases la obligación de presentar con la oferta la acreditación de las características técnicas de la solución ofertada. Pero si para la firma del contrato deberá cumplir con lo señalado en el numeral 5 del capítulo II de la sección específica de las bases, que incluye: k) Brochure, manual, catálogo o fichas técnicas del fabricante su sucursal o subsidiaria legalmente constituida o su representante exclusivo o autorizado del fabricante en el Perú, pero no distribuidor mayorista de la solución ofertada, que acrediten las 8 características técnicas de la solución de gestión de APIs para la firma del contrato (Parte final del Numeral 3.1.1 del Capítulo III sección específica de las bases).	
No se acepta lo indicado por el participante. El BCRP mantiene lo establecido en el numeral 3.3.4 de las Bases, por lo cual no resulta pertinente la sustitución de la acreditación requerida. El requisito de "soporte técnico del fabricante" es indispensable debido a la criticidad de la solución ofertada. Dicho soporte debe ser acreditado mediante un documento fehaciente emitido directamente por el fabricante, su sucursal o subsidiaria legalmente constituida o su representante exclusivo o autorizado del fabricante en el Perú, pero no distribuidor mayorista, que garantice el respaldo de la casa matriz para el servicio ofrecido. La certificación individual de un especialista acredita su competencia personal, pero no constituye una garantía de respaldo institucional ni de nivel de servicio (SLA) por parte del fabricante. Se precisa en el numeral 3.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases que el soporte técnico debe ser realizado por el fabricante, su sucursal o subsidiaria legalmente constituida o su representante exclusivo o autorizado del fabricante en el Perú, pero no distribuidor mayorista.	Se agrega en el numeral 3.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: . 3.3.4. El BCRP requiere que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante de la solución ofertada para la validación y conformidad del diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIs. Esta validación deberá ser documentada mediante un informe técnico emitido por el fabricante, <u>o, en su defecto, por su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú</u> en cada etapa del proyecto según el plan de trabajo. Dicho informe podrá incluir recomendaciones y buenas prácticas basadas en la ejecución realizada por el contratista.
Se confirma en el numeral 1 del capítulo IV de la sección específica de las bases: El factor de evaluación A. Plazo de Prestación del Servicio es de aplicación binaria y no proporcional. De acuerdo con la redacción del numeral, cualquier plazo ofertado que sea menor a noventa (90) días calendario recibirá el máximo puntaje de 95 puntos. Por lo tanto, una oferta de 79 días calendario y una oferta de 89 días calendario recibirán el mismo puntaje (95 puntos), siempre que cumplan con todos los demás requisitos establecidos. No existe un criterio de proporcionalidad no especificado para este factor.	
No se acepta lo indicado por el participante. El BCRP mantiene íntegramente lo establecido en el factor de evaluación B. Sostenibilidad Económica. El puntaje de cinco (05) puntos es un factor de evaluación no obligatorio destinado a calificar la capacidad institucional y las políticas de gestión ambiental del Postor. La acreditación de la Certificación ISO 14001 es de carácter exclusivamente documental y debe ser presentada a nombre del Postor. La certificación de un tercero, incluyendo el fabricante de la solución no resulta válida ni pertinente para la obtención del puntaje, ya que no demuestra la implementación del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la empresa que ejecutará el contrato.	
Según lo establecido en el Numeral 7 y 8 del capítulo III de la sección específica de las Bases, el BCRP confirma que el servicio se ejecutará de forma virtual y/o presencial, sin que exista una expectativa mínima de presencialidad preestablecida. La modalidad (virtual o presencial) y el horario de ejecución serán determinados y coordinados directamente por el BCRP según la naturaleza, criticidad y requerimientos de seguridad de cada actividad o hito del proyecto. El BCRP podrá requerir la presencialidad en sus instalaciones para cualquier actividad que la Entidad considere sensible o que requiera un trabajo en sitio, incluyendo pero no limitándose a la ejecución de tareas en el horario establecido en el Numeral 8 del capítulo III de la sección específica de las bases.	

No se confirma lo indicado por el participante. Se precisa que la especificación de "alta transaccionalidad" hace referencia a la necesidad de que la solución ofertada sea intrínsecamente escalable y de Alta Disponibilidad, capaz de manejar los futuros picos de demanda del negocio financiero. Debido a que el despliegue de los microservicios es una nueva implementación, el dimensionamiento exacto de las TPS en el pico máximo no ha sido determinado en esta etapa. Por lo tanto, la responsabilidad del Postor es ofertar una solución de API Gateway basada en la arquitectura robusta que demuestre ser altamente resiliente y capaz de escalar horizontalmente para absorber cualquier volumen de transacciones requerido por los servicios críticos del BCRP, sin depender de un límite estático inicial de TPS.	
Se acepta lo indicado por el participante. Se aclara la modalidad de despliegue. El BCRP confirma que el diseño de la arquitectura y la instalación de los componentes en los Centros de Datos se deberá realizar bajo la modalidad de Activo-Activo, garantizando así la máxima Alta Disponibilidad (HA) y la continuidad operativa sin interrupción en caso de la caída total de uno de los Centros de Datos.	Se agregará en el numeral 3.1.2.2 (Corregida la numeración en las bases integradas) del capítulo III de la sección específica de las bases. 3.1.2.2.La solución ofertada se desplegará en los 2 centros de datos que llamaremos Oficina principal (OP) y Pueblo Libre (CER – BCRP), pertenecientes a la infraestructura del BCRP para todos los componentes de la solución <u>en un esquema de despliegue activo-activo.</u>
Se acepta lo indicado por el participante. Se precisa la condición de aislamiento obligatorio. El BCRP ratifica que cada uno de los cuatro (04) ambientes mencionados (Producción, Certificación, Calidad y Desarrollo), tanto para el proyecto BCRP como para el proyecto PPM, deben ser totalmente aislados e independientes entre sí. Se elimina la posibilidad de compartir infraestructura.	Se agregará en el numeral 3.1.2.4 (Corregida la numeración en las bases integradas) del capítulo III de la sección específica de las Bases. 3.1.2.4.El BCRP contará con 4 ambientes de trabajo <u>aislados e independientes entre sí</u>, en los cuales se desplegarán los API Gateway necesarios y todos los demás componentes de la solución, de igual forma para el proyecto PPM, también tendrá 4 ambientes <u>aislados e independientes entre sí</u> donde se desplegará únicamente API Gateways. Los 4 ambientes serán: Producción, Certificación, Calidad y Desarrollo.
No se acepta lo indicado por el participante. El BCRP ratifica que la homologación de arquitectura para los ambientes de Producción y Certificación incluye obligatoriamente la homologación de recursos. Los recursos de infraestructura (CPU, memoria y disco) y el sizing total del cluster para el ambiente de Certificación deben ser exactamente los mismos que los del ambiente de Producción, sin que sea aceptable una proporcionalidad de recursos. Se precisa que: Este requisito es indispensable para garantizar que las pruebas de rendimiento, estrés y failover realizadas en Certificación sean totalmente representativas y validen la estabilidad de la solución antes de su pase a Producción en una entidad financiera.	
Se acepta lo indicado por el participante. Se confirma el alcance del objeto de la contratación. El BCRP confirma que la provisión de una solución WAF (Web Application Firewall) o componente de seguridad perimetral similar para los ambientes de Certificación, Calidad y Desarrollo no es un requisito del presente proceso, ya que no forma parte del objeto de la contratación. Se aclara que: El postor deberá limitarse a ofertar y configurar los componentes de la plataforma de gestión de APIs, asumiendo la integración con la solución WAF existente solo en el ambiente de Producción, según los requerimientos técnicos.	Se incluire en el numeral 3.1.2.9 (Corregida la numeración en las bases integradas) del capítulo III de la sección específica de las bases la siguiente nota: Nota: el WAF no es un requisito del presente proceso.
Se precisa que en el numeral 3.1.1.10 del capítulo III de la sección específica de las bases: El BCRP brindará los ambientes virtuales (Vms, contenedores y/o kubernetes) donde el contratista realizará la instalación y configuración de la solución ofertada de gestión de APIs pudiendo realizarse sobre VMware y/o cualquier otra tecnología de virtualización con KVM.	
Se ratifica el alcance del numeral 3.1.1.13. El BCRP confirma que la intención del numeral 3.1.1.13 es asegurar una solución técnica libre de costos operativos recurrentes para el balanceador de carga de Capa 7. Se ratifica que: El Contratista no deberá considerar soluciones de balanceo de carga que requieran un costo adicional, ya sea por concepto de licencias comerciales, suscripciones obligatorias o de soporte, ya que estos costos no forman parte del objeto de la contratación ni de la estructura de precios requerida. Se precisa que: El requisito de Código Abierto y estable está diseñado para que el BCRP obtenga una herramienta funcional y soportable que opere bajo una versión libre de costos de adquisición y uso.	
Se acepta lo indicado por el participante. Se confirma la aceptación del documento propuesto como alternativa a la carta, siempre y cuando cumpla el objetivo de garantizar el servicio. Se modifica el requisito en las Bases Integradas.	Se agregará en el numeral 3.2.1.3 del capítulo III de la sección específica de las bases. 3.2.1.3.El contratista debe garantizar el periodo de suscripción de 1 año mediante una carta <u>y/o documento oficial de titularidad del fabricante o, en su defecto, por su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú</u>, dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de la solución de gestión de APIS.

Se acepta lo indicado por el participante. Se confirma la posibilidad de que la garantía del periodo de suscripción sea emitida por el representante legal del fabricante en el Perú, dada la práctica común en el mercado tecnológico. Se ratifica que, para la suscripción, se aceptará el documento emitido por las siguientes figuras: 1. El Fabricante. 2. Su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú.	Se agregará en el numeral 3.2.1.3 del capítulo III de la sección específica de las bases. 3.2.1.3.El contratista debe garantizar el periodo de suscripción de 1 año mediante una carta <u>y/o documento oficial de titularidad del fabricante, o, en su defecto, por su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú</u>, dirigida al BCRP, que se presentará luego de la conformidad de la puesta en funcionamiento de la solución de gestión de APIS.
No se acepta lo indicado por el participante. Se ratifica la estructura de pagos vigente. El BCRP mantiene íntegramente la estructura y porcentajes de pago establecidos en los numerales 6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3 del capítulo III de la sección específica de las Bases. No es aceptable la modificación de los porcentajes de pago, específicamente el incremento del primer desembolso al 70%, ya que la estructura actual está diseñada para mitigar el riesgo y garantizar que la mayor parte del pago (40% final) se efectúe únicamente cuando se cumplan dos condiciones críticas: 1. La puesta en funcionamiento integral (conformidad técnica) de la plataforma. 2. La acreditación formal de la suscripción/licenciamiento anual, que asegura el soporte de la solución ofertada al BCRP por el periodo de 1 año luego de la conformidad. Cualquier modificación a esta estructura de control de riesgos desvirtuaría la cautela financiera de la Entidad.	
No se acepta lo indicado por el participante. Se mantiene el requisito de certificación. El BCRP ratifica la obligatoriedad de que el Líder de Proyecto cuente con una Certificación formal y vigente en Gestión de Proyectos de rigor internacional según lo establecido en las Bases. No es aceptable la sustitución de dicho requisito por un Diplomado de 60 horas lectivas. Se precisa que: El requisito de Certificación formal es indispensable para garantizar que el personal clave posea el nivel de validación de conocimientos y la experiencia práctica estandarizada necesarios para la gestión eficiente de proyectos tecnológicos críticos en una entidad pública financiera, lo cual es superior a la acreditación de horas académicas.	
No se acepta lo indicado por el participante. El BCRP mantiene lo establecido en el numeral 3.3.4 de las Bases, por lo cual no resulta pertinente la sustitución de la acreditación requerida. El requisito de "soporte técnico del fabricante" es indispensable debido a la criticidad de la solución ofertada. Dicho soporte debe ser acreditado mediante un documento fehaciente emitido directamente por el fabricante, su sucursal o subsidiaria legalmente constituida o su representante exclusivo o autorizado del fabricante en el Perú, pero no distribuidor mayorista, que garantice el respaldo de la casa matriz para el servicio ofrecido. El partner autorizado solo acredita a su personal especialista en su competencia personal, pero no constituye una garantía de respaldo institucional ni de nivel de servicio (SLA) por parte del fabricante.	Se incluirá la precisión en el numeral 3.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases. 3.3.4.El BCRP requiere que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante de la solución ofertada para la validación y conformidad del diseño, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la plataforma de gestión de APIs. Esta validación deberá ser documentada mediante un informe técnico emitido por el fabricante <u>o, en su defecto, por su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú</u>, en cada etapa del proyecto según el plan de trabajo. Dicho informe podrá incluir recomendaciones y buenas prácticas basadas en la ejecución realizada por el contratista.
No se confirma lo indicado por el participante. Se precisa en el numeral 3.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases,el soporte del fabricante esta orientado a validar y brindar conformidad a lo ejecutado por el contratista, a través de un informe técnico emitido por el fabricante, su sucursal o subsidiaria legalmente constituida en el Perú, Se incluirá la precisión en el numeral 3.4.1 del capítulo III de la sección específica de las bases.	Se incluíra la precisión en el numeral 3.4.1 del capítulo III de la sección específica de las bases: 3.4.1.El contratista debe ejecutar las pruebas de funcionamiento <u>y en colaboración con el especialista del fabricante realicen la validación y conformidad de lo ejecutado, asegurando que la solución de gestión de APIS opere correctamente.</u>

Se acepta lo indicado por el participante. Se precisa los siguientes puntos: 1. Instrucción: Se acepta que la capacitación sea impartida por un instructor certificado por el fabricante o por un partner oficial en idioma español. 2. Material: Se acepta que el material de capacitación y los contenidos oficiales proporcionados a los participantes sean entregados en idioma inglés y/o español. Se incluire la precisión en el nuemral 3.5.2 dl capitulo III de la sección específica de las bases.	Se agregará en el numeral 3.5.2 del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: 3.5.2.El contratista deberá dictar la capacitación a través de un instructor certificado por el fabricante de la solución o por un partner oficial del mismo <u>en idioma español</u>, y debe estar basada en contenidos y materiales oficiales del fabricante que permitan a los participantes prepararse para una certificación oficial reconocida y acorde a la solución ofertada de API Management. <u>Los contenidos y materiales oficiales del fabricante podrán ser entregados en el idioma inglés y/o español.</u>
No se acepta lo indicado por el participante. Se mantiene la obligatoriedad de emisión del certificado por el fabricante o su representante legal. El BCRP ratifica que, aunque el partner oficial pueda impartir la capacitación, el certificado de participación no puede ser emitido por el partner oficial o intermediario. Se precisa que: El certificado debe ser emitido exclusivamente por el Fabricante de la Solución, su Sucursal o Subsidiaria legalmente constituida, o su Representante Exclusivo y Autorizado en el Perú. Esta exigencia se mantiene para garantizar la validez y el respaldo corporativo del conocimiento impartido, y no solo la capacidad individual del partner de capacitación.	
Se acepta lo indicado del participante. Se confirma que la plataforma de gestión de APIs debe instalarse exclusivamente en la infraestructura tecnológica y Centros de Datos propios del BCRP. Se precisa que: La modalidad de instalación requerida es On-Premise (en la infraestructura del BCRP). El postor deberá considerar el despliegue dentro de los ambientes virtuales, contenedores y/o Kubernetes que serán provistos por el BCRP, conforme al Numeral 3.1.1.7 de las Bases Integradas. No se contempla el uso de infraestructura de nube pública o el desarrollo de un modelo híbrido para el alcance del presente contrato.	
No se acepta lo indicado por el participante. El requisito de capacidad de integración de la solución ofertada debe ser garantizado por el Postor, el cual deberá demostrar en su Oferta Técnica que la plataforma es compatible con los estándares y protocolos de integración comunes requeridos para entornos empresariales (REST, SOAP, bases de datos SQL/NoSQL, entre otros).	
No se confirma lo indicado por el participante. Se precisa que la especificación de "alta transaccionalidad" hace referencia a la necesidad de que la solución ofertada sea intrínsecamente escalable y de Alta Disponibilidad, capaz de manejar los futuros picos de demanda del negocio financiero. Debido a que el despliegue de los microservicios es una nueva implementación, el dimensionamiento exacto de las TPS en el pico máximo no ha sido determinado en esta etapa. Por lo tanto, la responsabilidad del Postor es ofertar una solución de API Gateway basada en la arquitectura robusta que demuestre ser altamente resiliente y capaz de escalar horizontalmente para absorber cualquier volumen de transacciones requerido por los servicios críticos del BCRP, sin depender de un límite estático inicial de TPS.	
No se confirma lo indicado por el participante. Debido a la naturaleza dinámica de los proyectos internos, no es posible proporcionar una cifra exacta o una proyección lineal garantizada de crecimiento de las APIs después del primer año de operación. Se ratifica que: La solución de gestión de APIs ofertada debe ser diseñada y dimensionada para ser intrínsecamente escalable (horizontal y verticalmente), capaz de absorber un crecimiento progresivo e indeterminado de APIs en los años subsiguientes a la operación inicial de 50 APIs. El postor debe garantizar que el diseño de la arquitectura evite costos desproporcionados de licenciamiento al gestionar un número creciente de APIs, lo cual constituye una responsabilidad técnica del proponente al dimensionar una solución a largo plazo para el BCRP.	
Se confirma lo indicado por el participante. Se precisa que el BCRP proporcionará toda la infraestructura base existente para la implementación, incluyendo hardware y software base. Se precisa: El BCRP brindará los ambientes virtuales (Vms, contenedores y/o kubernetes) donde el contratista realizará la instalación y configuración de la solución ofertada de gestión de APIs pudiendo realizarse sobre VMware y/o cualquier otra tecnología de virtualización con KVM según el numeral 3.1.1.10 del capítulo III de la sección específica de las bases.	

Se confirma lo indicado por el participante. Los servidores soportarán cifrado TLSv1.2 o superior.	Se incluya en el numeral 3.1.1 categoría "Seguridad" en el ítem 8 del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: Nota: Los servidores que aprovisionará el BCRP soportarán como mínimo TLSv1.2
Se confirma lo indicado por el participante. Se incluya en las bases integradas, la cantidad aproximada de aplicaciones que se migrarán a la solución ofertada.	Se incluya en el numeral 3.6.6 del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: NOTA: La cantidad de aplicaciones a migrar serán aproximadamente 10.
Se confirma lo indicado por el participante. Se precisa que en caso de reemplazo del personal propuesto, este hecho será comunicado al Banco dentro de las 3 horas de producido el mismo.	El numeral 4.2.1 del capítulo III de la sección específica de las bases quedará de la siguiente manera: 4.2.1.El contratista del servicio se compromete a no reasignar ni remover a ningún miembro de su personal asignado. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor se deba reemplazar al personal propuesto, este hecho será comunicado al Banco de forma inmediata (Dentro de las 3 horas de producido el hecho) y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles el contratista deberá proponer un reemplazo que cumpla con el perfil mínimo requerido en las presentes bases, lo cual será aprobado por el BCRP, sin afectar la correcta ejecución de las prestaciones.
Se confirma lo indicado por el participante. Se precisa que en caso de reemplazo del personal propuesto, los 5 días para reemplazo de personal se computa a partir de la comunicación al BCRP del incidente que provocó el cambio.	El numeral 4.2.1 del capítulo III de la sección específica de las bases quedará de la siguiente manera: 4.2.1.El contratista del servicio se compromete a no reasignar ni remover a ningún miembro de su personal asignado. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor se deba reemplazar al personal propuesto, este hecho será comunicado al Banco de forma inmediata (Dentro de las 3 horas de producido el hecho) y en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles el contratista deberá proponer un reemplazo que cumpla con el perfil mínimo requerido en las presentes bases, lo cual será aprobado por el BCRP, sin afectar la correcta ejecución de las prestaciones.
No se acepta lo indicado por el participante. El numeral 8 del Anexo 12 referido al Acuerdo de Confidencialidad que suscribirá el contratista con este Banco Central establece, entre otros, que este último debe garantizar a el Banco que la información recibida estará disponible solo para un número restringido de personas, a las que deberá informar de su obligación de confidencialidad según este Convenio. En caso de incumplimiento de dicha cláusula, el contratista tendrá que indemnizar a el Banco por los daños y perjuicios que le irroque; sin perjuicio de ello, el Banco podrá denunciar a las personas directamente responsables por el delito de violación del secreto profesional tipificado en el artículo 165 del Código Penal o cualquier otro que corresponda. Tal como se puede observar, el tenor de dicha cláusula hace referencia a un grupo de personas pertenecientes a la empresa que accedan a dicha información por razones de trabajo, tales como personal administrativo u otros, lo cual no solo implica la participación de técnicos o ingenieros. Asimismo, se debe tener presente que la redacción de la cláusula es abierta a fin de permitir la correcta evaluación del tipo penal aplicable, por lo que en caso de corresponder se denunciará a las personas implicadas por el delito tipificado en el artículo 165 del Código Penal o cualquier otro delito. En ese sentido, no se acoge la presente observación.	
No se confirma lo indicado por el participante. La infraestructura para plataformas no tiene vinculación con e objeto de contratación del presente proceso, por lo tanto deberán cumplir estrictamente con lo requerido en las bases.	
Se confirma lo indicado por el participante. La certificación vigente en tecnologías de API Management y/o API Gateway equivalente a la solución ofertada deben ser emitidas por el fabricante de la solución ofertada como se indica en el numeral 4.2.3 del capítulo III de la sección específica de las bases.	
No se confirma lo indicado por el participante. Dada la complejidad de la presente contratación, el BCRP ha decidido que el nivel del personal propuesto sea profesional por lo tanto deberán cumplir estrictamente lo indicado en las bases.	
No se confirma lo indicado por el participante. No se considerará como servicios similares "El despliegue y migración de aplicaciones y servicios digitales", por no tener vinculo con el objeto de contratación del presente proceso, por lo tanto deberán cumplir estrictamente con lo requerido en las bases.	

Se confirma lo solicitado por el participante. El numeral 4.2.3 del capítulo III de la sección específica de las bases quedará de la siguiente manera: 4.2.3.El postor y/o contratista deberá contar con al menos (01) especialista técnico certificado por el fabricante en la solución ofertada de API Management y/o API Gateway y que cumpla con el siguiente perfil: Especialista en la solución de API Management y deseable con conocimientos avanzados en infraestructura de virtualización, específicamente VMware. Dicho personal debe ser titulado en Ingeniería de Sistemas, Informática o Licenciado en Computación o Informática o Ciencias de la Computación y/o afines y contar con la certificación vigente del fabricante de la solución de gestión de APIs y deberá mantenerla durante la ejecución contractual. Asimismo, deberá contar con una experiencia de al menos tres (03) años en la configuración y/o implementación y/o actualización y/o soporte técnico en la solución ofertada del fabricante.	Se incluya en el numeral 4.2.3 del capítulo III de la sección específica de las bases lo siguiente: 4.2.3.El postor y/o contratista deberá contar con al menos (01) especialista técnico certificado por el fabricante en la solución ofertada de API Management y/o API Gateway y que cumpla con el siguiente perfil: Especialista en la solución de API Management y deseable con conocimientos avanzados en infraestructura de virtualización, específicamente VMware. Dicho personal debe ser titulado en Ingeniería de Sistemas, Informática o Licenciado en Computación o Informática o Ciencias de la Computación y/o afines y contar con la certificación vigente del fabricante de la solución de gestión de APIs y deberá mantenerla durante la ejecución contractual. Asimismo, deberá contar con una experiencia de al menos tres (03) años en la configuración y/o implementación y/o actualización y/o soporte técnico en la solución ofertada del fabricante.
No se confirma lo indicado por el participante. Dada la complejidad de la presente contratación, el BCRP ha decidido que el nivel del personal propuesto sea profesional por lo tanto deberán cumplir estrictamente lo indicado en las bases.	